

Green Energy Worksites: Solar, Wind, Battery Storage and Worker Hazards Fatality File – Spanish



El Departamento de Trabajo de EE. UU. Sanciona a Una Empresa de Techado de Florida Por Exponer Deliberadamente a Sus Trabajadores a Riesgos de Seguridad Tras Una Caída Mortal de Un Trabajador y las Lesiones Sufridas Por Otro

Qué ocurrió

El 24 de septiembre de 2025, dos trabajadores de Max Home Services LLC –que opera bajo el nombre de Pasat Roofing and Solar Energy– estaban colocando una lona en el tejado de una vivienda de dos plantas en Fort Lauderdale, Florida, cuando resbalaron y cayeron a una piscina vacía situada debajo. Uno de los trabajadores sufrió lesiones mortales. El otro sufrió lesiones graves. Ninguno de los dos trabajadores llevaba equipo de protección individual contra caídas en alturas superiores a 20 pies.

Qué falló

Los investigadores de la OSHA determinaron que el empresario permitió deliberadamente que ambos empleados trabajaran sin equipo de protección individual contra caídas en alturas superiores a 20 pies. El empresario tampoco formó adecuadamente a los empleados para que reconocieran los riesgos de caída y no implementó un programa de comunicación de riesgos para los trabajadores que utilizaban productos químicos peligrosos. La OSHA sancionó a la empresa por una infracción deliberada y dos graves, y propuso multas por un importe de 172 324 dólares. No se trató de un accidente imprevisible, sino del resultado directo de una decisión deliberada de enviar a los trabajadores a un tejado sin la protección que exige la legislación federal.

Conclusión

El sector de la energía verde y los trabajos de techado comparten uno de los riesgos mejor documentados de cualquier industria: las caídas desde altura. Las medidas de control que evitan esas caídas están igualmente bien documentadas: arneses, puntos de anclaje, formación y cumplimiento de la normativa. Cuando un empresario ignora deliberadamente esas medidas, el resultado es previsible. Un trabajador no volvió a casa. Ningún trabajo, ningún plazo ni ninguna instalación de lonas vale la vida de un trabajador.

Fuente: <https://www.dol.gov/newsroom>